Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2016 - "ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS" ID 304241

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTAN° 09/2016: "ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS" ID 304241

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 01 de diciembre del año 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2016: "ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS" ID 304241,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/2003, al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. <u>ANTECEDENTES</u>

- MEMORANDUM N° 55/16 de fecha 19 de setiembre del 2016 del Departamento de Bienestar del Personal de la T.O.A., por el cual solicita el inicio del llamado para la ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS;
- Formulario de Verificación Presupuestaria (CDP N° 338/2016) por el monto de Gs. 24.773.393 (veinte y cuatro millones setecientos setenta y tres mil trescientos noventa y tres) de fecha 01 de noviembre de 2016 del Departamento Administrativo y Financiero;
- Autorización N° 09/2016 de fecha 31/10/2016 de la Dirección T.O.A. para proceder con el llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 304241;
- En fecha 10 de noviembre el llamado ID 304241 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Adenda N° 01 publicado en fecha 15 de noviembre de 2016.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- VELUTE S.R.L.
- CONFITERIA EL MOLINO S.R.L.
- MYRIAN ELIZABETH BOGADO CORVALN
- LA PALMERA S.A.
- CATARSSO CATERING S.R.L.

2. <u>ACTA DE APERTURA DE OFERTAS</u>

Que en fecha 15 de noviembre del año 2016, en la oficina de la Terminal de Ómnibus de Asunción, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 09/16, en el mismo se ha presentado un solo oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 22de noviembre de 2016.

En dicha fecha se presenta el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	PROMEC S.R.L.	25.846.590.-

Lic. Julio Benítez Albavi
Director - T.O.A.

2	D'ELL@S Eventos Integrales & Productos Diversos de Blanca Centurión	27.135.000.-

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas, en cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PROMEC S.R.L.	D'ELL@S Eventos Integrales & Productos Diversos
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE – ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE – 1.300.000	CUMPLE – 10.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE – ACTIVO SIPE	CUMPLE – ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE N° 1429274	CUMPLE N° 1425647

4. CUADRO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	PROMEC S.R.L.		Variación Porcentual %	D'ELL@S Eventos Integrales & Productos Diversos	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Adquisición de Obsequios Navideños	140.312	201	-8	128.590	25.846.590	-4	135.000	27.135.000
				Total		25.846.590	Total		27.135.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

Por Nota S/N° de fecha 24 de noviembre de 2016, se solicitó a la firma **PROMEC S.R.L.**, la siguiente documentación de carácter formal:

- Copia de Contratos o facturas de los años 2013, 2014, 2015 que demuestren el servicio de adquisición

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCURRA Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN

Lic. Julio Benítez Albavi
Director T.O.A.

del bien solicitado a instituciones públicas o privadas.

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. -VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/2003 modificado por Decreto N° 3719/2015, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	PROMEC S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE – ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE – ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE – ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial.	**CUMPLE – ACTIVO SIPE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE – ACTIVO SIPE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren el servicio de adquisición del bien solicitados a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante	**CUMPLE**

7. EXPERIENCIA EN ELRAMO

PROMEC S.R.L.		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2.013	CONTRATO S/N°	4.250.000
2013	CONTRATO S/N°	2.550.000
2014	FACTURAS	13.781.500
2015	CONTRATO S/N°	2.975.000
2015	FACTURAS	1.368.000
	TOTAL Gs.	**24.924.500**
	Requisito del PBC	**30%**
		7.753.977

ABG. GLORIA MILIANI DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECTOR GENERAL

Lic. Julio Benítez Albavi
Director T.O.A.

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma **PROMEC S.R.L.**

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PROMEC S.R.L.
1	Adquisición de Obsequios Navideños	**CUMPLE**

Según se observa el Informe Técnico del Departamento de Bienestar del Personal de la T.O.A., donde refiere: *"Que la firma PROMEC S.R.L. está a conocimiento del bien solicitado. A su vez se compromete por escrito a cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases del Anexo C; Especificaciones Técnicas. Por lo tanto, por todo lo expuesto más arriba, este Departamento de Bienestar del Personal sugiere que dicha firma puede ser tenida en cuenta para su adjudicación.*

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

EMPRESA	PROMEC S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	José Alfredo Duarte Espínola
C.I. N°	491.017
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se sugiere adjudicar a la firma **PROMEC S.R.L., con RUC N° 80001945-8,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, disminuyendo la cantidad inicialmente solicitada teniendo en cuenta que la oferta supera el monto estimado, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/2006 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*", de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Julio Benítez Albavi
Director T.O.A.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2016 - "ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS"
ID 304241

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*90151802-041*	Adquisición de Obsequios Navideños	No Aplica	Nacional	Unidad	Bolsa	192	128.590	24.689.280
								Monto Total	**24.689.280**

Monto Total Adjudicado: Gs. 24.689.280.-
Monto CDP N° 338/2016 – T.O.A.: Gs. 24.773.393.-

Es nuestro informe.

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Julio Benítez A.
Director – T.O.A

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION T.O.A.

Lic. Julio Benítez Albavi
Director - T.O.A.

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS